

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 9/V/997

Exp. Nº 97-000099

DECRETO Nº 27.536

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,


D E C R E T A:


- Artículo 1º - Créanse siete Juntas Locales en las Zonas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 15 y 16, según la delimitación establecida en el Decreto Nº 26.017 y modificativos, donde anteriormente funcionaban las Comisiones Especiales.
- Artículo 2º - Las precitadas Juntas Locales se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto Nº 26.018 de 12 de julio de 1993.
- Artículo 3º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

C.G.

  
Ec. MANUEL NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
JORGE ZABALZA  
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
SECRETARIA GENERAL  
DESPACHO  
MONTEVIDEO : 28 ABR. 1997  
RECIBIDO HOY CONSTE. 

Montevideo, 29 de abril de 1997.-

VISTO: el Decreto No. 27.536 sancion  
por la Junta Departamental de Montevideo el 17 de abril  
de 1997 y recibido por este Ejecutivo el día 28 del  
mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la  
Resolución No. 350/97, de 4/II/97, se crean siete  
Juntas Locales en las Zonas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 15  
y 16, según la delimitación establecida en el Decreto  
No. 26.017 y modificativos, donde anteriormente funcio-  
naban las Comisiones Especiales y se dispone que las  
precitadas Juntas Locales se ajustarán a lo dispuesto  
por el Decreto No. 26.018, de 12 de julio de 1993;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

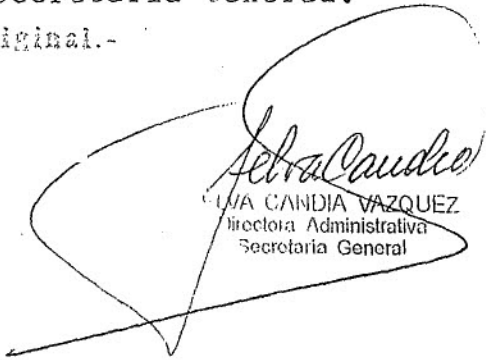
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta  
Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos,  
a la Unidad Central de Planificación Municipal, a  
División Servicios Jurídicos, a la Contaduría General,  
a las Juntas Locales de la Zonas Nos. 1, 2, 3, 4,  
5, 15 y 16, al Servicio de Relaciones Públicas y  
Comunicaciones, a la Unidad de Actualización Normativa,  
al Centro de Información Jurídica, al Instituto de  
Estudios Municipales y pase por su orden, al Sector  
Despacho -para su desglose e incorporación al Registro  
correspondiente- y al Departamento de Descentralización  
a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

Es copia fiel del original.-

  
JULIA CANDIA VAZQUEZ  
Directora Administrativa  
Secretaria General

SECRETARIA

GENERAL

RES. 1419/97

C.392-85992

JCC